

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

102**MADRID NÚMERO 23**

EDICTO

Don Salvador González Bascueña, secretario del Juzgado de primera instancia número 23 de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en los autos seguidos bajo el número 859 de 2011, sobre divorcio, promovidos por el procurador don Alejandro Escudero Delgado, en nombre y representación de doña Teresa Lourdes Blanco de Higes, contra don Joel Pérez Matos, en situación procesal de rebeldía, he acordado por medio del presente notificar a mencionada parte demandada que en el referido procedimiento ha recaído sentencia de fecha 13 de noviembre de 2012 en la que en su parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

Estimar la demanda y declarar disuelto, por divorcio, el matrimonio celebrado el día 13 de noviembre de 2008 entre doña Teresa Lourdes Blanco de Higes y don Joel Pérez Matos con los efectos inherentes a dicha declaración y sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas procesales.

Haciéndole saber que contra la referida sentencia cabe recurso de apelación, a interponer ante este Juzgado en término de veinte días por medio de abogado y procurador.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho demandado, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 13 de noviembre de 2012.—El secretario (firmado).

(02/9.058/12)

